RESOLUCIÓN N° 0160 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por medio de la cual se adjudica, el proceso de Selección Abreviada de menor cuantia N° CAS-OAJ-SAM-009-2024, en los términos de la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la Gobernación de Casanare,

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA,

En uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y en especial las contenidas en el Decreto Departamental 0033 del 14 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que la secretaria de integracion, desarrollo social y mujer, elaboró el estudio previo junto con sus respectivos anexos para adelantar el trámite del proceso de selección en la modalidad de Selección abreviada de menor cuantia N° **CAS-OAJ-SAM-009-2024.**

Que el día 31 de Octubre de 2024, la Gobernación de Casanare en el SECOP II, publicó (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos junto con sus soportes; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que existe disponibilidad presupuestal por valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($138.279.423,00),** la cual se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2404467 de fecha 31 de Octubre de 2024, expedido por el responsable del presupuesto.

Que, mediante Resolución N° 0126 del 12 de Noviembre de 2024, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **CAS-OAJ-SAM-009-2024.** cuyo objeto consiste en: REALIZAR ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE EXPOMUJER 2024, COMO UNA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Que, el día 12 de Noviembre de 2024, se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo en la página del SECOP II.

Que, conforme al cronograma del proceso contractual y según registro de la plataforma SECOP II, el día 20/11/2024 a las 6:17 AM se presentó una (01) propuesta así:

No.	PROPONENTE	PROPONENTE PLURAL?		INTEGRANTES	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
		SI	NO			
1	FUNDACION		X	N/A	ROBINSON	74.374.596 de

	EMPRENDEDORES SOCIALES NIT. 900124531-7				RINCON RODRIGUEZ	Duitama

Que, luego de recibida la mencionada propuesta se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

Que, la propuesta allegada dentro del proceso fue evaluada por los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado para ello.

Que, como resultado del informe de evaluacion preliminar, en relacion con los requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe preliminar:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
1	FUNDACION EMPRENDEDORES SOCIALES	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, se procedió a dar traslado al informe de evaluación preliminar por el termino de tres dias habiles, plazo dentro del cual se allegaron documentos pertinentes para subsanar los requisitos habilitantes tencicos y juridicos, obteniendo un informe de evaluación definitivo asi:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
1	FUNDACION EMPRENDEDORES SOCIALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, de igual manera se obtuvo un puntaje detallado en acreditación de requisitos ponderables, asi:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
8.1 FACTOR CALIDAD	**25 puntos**
8.1.1 PROFESIONAL ADICIONAL	25 puntos
8.2 FACTOR ECONÓMICO	**30 puntos**
8.2.1 Ofrecimiento Económico	30 puntos
8.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20 puntos**
8.4 INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**0 puntos**
8.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25 puntos**

RESOLUCIÓN N° 0160 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
8.6 MIPYME	**0 puntos**
CALIFICACIÓN TOTAL	**75,25 puntos**

Que, como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta quedó finalmente habilitada la oferta presentada por **FUNDACION EMPRENDEDORES SOCIALES identificado con Nit. N° 900124531-7**, representado legalmente por ROBINSON RINCON RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 74.374.596 de Duitama.

Que la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, con fundamento en lo expuesto por el Comité Evaluador, considera procedente **Adjudicar Proceso de selección abreviada de menor cuantia** N° **CAS-OAJ-SAM-009-2024** cuyo objeto consiste en: REALIZAR ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE EXPOMUJER 2024, COMO UNA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE., a favor de la **FUNDACION EMPRENDEDORES SOCIALES identificado con Nit. N° 900124531-7**, representado legalmente por ROBINSON RINCON RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 74.374.596 de Duitama

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **Selección abreviada de menor cuantia** N° **CAS-OAJ-SAM-009-2024** cuyo objeto consiste en: REALIZAR ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE EXPOMUJER 2024, COMO UNA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, A **FUNDACION EMPRENDEDORES SOCIALES identificado con Nit. N° 900124531-7**, representado legalmente por ROBINSON RINCON RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 74.374.596 de Duitama

El proceso se adjudica por un valor de **$138.279.224 Ciento treinta y ocho millones doscientos setenta y nueve mil doscientos veinticuatro pesos MCTE**, de conformidad a la propuesta presentada en el marco del desarrollo del proceso; con un plazo de ejecución de **UN (01) MES**, contados a partir de la fecha determinada en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del contrato correspondiente con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Publica , y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones, y a las ofertas presentada por el adjudicatario, para ser aprobado a través de la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN N° 0160 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

ARTICULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la GOBERNACION DE CASANARE como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo , en la plataforma SECOP II.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal a los veintisiete (27) días de mes de Noviembre de 2024.

(Original Firmado)
KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Proyectó: *(Original Firmado)*
MARY NATALY CUEVAS M
Prof. Externo - OAJ